

Universidad Politécnica de Cataluña

Chen, Kuiying.
 Fitzgerald, Anthony James.
 Fois, Magali.
 Forbert, Harald Alexander.
 Román Concha, Frida Rosario.

Universidad Politécnica de Madrid

Panda, Sauris.
 Temporal, Mauro.
 Wang, Hailong.

Universidad Politécnica de Valencia

Dickenson, Stephen E.
 Herve, Gwenaelle.
 Narayana Pillai, Manoj.

11805 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede becas de formación, dentro de las acciones de movilidad de Investigadores y Tecnólogos (acciones MIT).*

Por Resolución de 15 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocan becas de formación, dentro de las acciones de movilidad de Investigadores y Tecnólogos (acciones MIT), en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Una vez evaluadas las solicitudes de la modalidad F2 presentadas hasta el pasado 31 de diciembre de 1999 y examinada la propuesta de la Comisión de Selección, he acordado:

Primero.—Conceder las becas de modalidad F2 que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos del 1 de junio de 2000, y su duración no podrá exceder del 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de asistencia médica a cónyuge e hijos deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Universidades (Servicio de Formación de Personal Investigador en España, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18-07-541A-781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Sexto.—Contra la presente Resolución cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y al artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 6 de junio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Almiñana i Domenech, Nuria.
 Alonso González, Ana María.
 Andrés Pérez, Celia.
 Azcoitia Borchí, Valeria.
 Baena González, María Isabel.
 Barreiro Méndez, Carlos.
 Corte Rodríguez, Natalia Belén.
 Cuevas Salazar, Nerea.
 Dana Jiménez, María de las Mercedes.
 De la Fuente González, Elena.
 Fernández Díaz, Marta.
 Fernández Fernández, Alba María.
 Ferreira Vacas, José.
 García Ortíz, María Victoria.
 García Pereira, Pedro Pablo.
 García Rey, Raquel María.
 Giraldo Mora, Juan José.
 González Álvarez, María Isabel.
 González Bedia, Manuel Andrés.
 Gracia Pérez, Paloma Gema.
 Guerrero Pérez, María Olga.
 López Martínez, María Dolores.
 Martín Sánchez, Mariano.
 Martínez Falagán, Bruno.
 Martínez-Abascal Arce, Javier.
 Menoyo Luque, David.
 Monzó Cabrera, Juan.
 Morcuende Sánchez, David.
 Moya Torres, Francisco.
 Naya Sanchís, Fernando.
 Ortega Rubio, Carlos José.
 Ortiz López-Brea, Nuria.
 Pena Olalde, Ruth.
 Pérez Limiñana, María Ángeles.
 Pérez Pastor, Abraham.
 Pla Miralles, María Dolores.
 Ruiz-Santaella Moreno, Juan Pedro.
 Sáez Soto, María Josefa.
 Sánchez Ordóñez, Marta Isabel.
 Santiago Molina, Marta Cristina.
 Savirón Sánchez, Clara.
 Torrado González, Ignacio.
 Vela Orte, Francisco Javier.

11806 *ORDEN de 29 de mayo de 2000 por la que se designa el Jurado del Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2000.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2000, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones académicas, corporaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2000, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Francisco Ayala García-Duarte, miembro de la Real Academia Española.